

Reciclando PET

desde 2009



Código Ético

Holding Sulayr

Sulayr Corporate, S.L.

Sulayr Recycling Pet Trays, S.L.

Nivaplast Reciclados, S.L.

I+R+i

*Investigating
Recycling
innovating*

Actualización 2024



Código Ético

En Sulayr, creemos firmemente que la ética es un valor esencial en el desarrollo de nuestro trabajo. Estamos convencidos de que sólo a través de una gestión basada en los más altos estándares de comportamiento ético podemos construir una empresa sostenible y lograr los objetivos que nos propongamos.

El Código Ético de Sulayr, **contiene las líneas de actuación que nos ayudarán a orientar nuestro día a día** y nos guiarán en la toma de decisiones hacia la consecución de nuestros objetivos.

Ante un entorno cambiante, en el que la demanda de integridad y transparencia por parte de la sociedad es cada vez mayor, la actualización del Código Ético nos permite reforzar la confianza de todos los que formamos Sulayr, fortaleciendo nuestro empeño por mantener los más elevados estándares no sólo en cuanto a gestión y cumplimiento de las normas, sino también en la motivación individual que nos impulsa a hacer lo correcto.

Desde la dirección pedimos a todos que mantengamos ese compromiso de cumplir este Código y contamos con todos y cada uno para ser su más ferviente defensor.

El factor final para el éxito de nuestra compañía descansa individualmente en cada uno de nosotros.

¿Para qué sirve?

Muchas de las situaciones a las que nos enfrentamos diariamente en el desempeño de nuestro trabajo pueden situarse en “zonas grises”, sobre las que pueden existir diversas opiniones que dificultan la toma de decisión.

Además, son múltiples las relaciones que mantenemos como miembros de Sulayr y muchas las personas con las que interactuamos en el ejercicio de nuestras funciones, tanto a nivel interno (con compañeros de equipo, otros departamentos y otros niveles de la organización) como a nivel externo (con clientes, proveedores, administraciones públicas, etc.).

Para mantener la coherencia entre todas las posibles formas de afrontar una misma situación, es **imprescindible que todos trabajemos bajo un mismo marco ético y de cumplimiento** que nos guíe en la toma de decisiones.

La respuesta correcta no es siempre la más evidente y por ello nuestro Código articula un marco de actuación que, yendo más allá del cumplimiento de la ley, establece una serie de principios generales por los que debe regirse nuestra conducta. Actuar guiados por la responsabilidad, la integridad, el respeto y la profesionalidad y regirnos por las leyes y ordenamientos de los países en los que desarrollamos nuestra actividad, es parte esencial de nuestra cultura corporativa.

¿Cuándo y a quién aplica?

El Código Ético es aplicable, sin excepción, a **todos los miembros de nuestra organización**, con independencia de cualquier factor (posición jerárquica, antigüedad, nivel de responsabilidad, ubicación, etc.).

Todos y cada uno de los profesionales que formamos Sulayr asumimos la obligación de cumplir con este Código, conociendo su contenido y los valores sobre los que se sustenta. De igual modo, es esencial que promovamos su cumplimiento, siendo conscientes de que transmitimos con el ejemplo.

Además, Sulayr promueve que nuestros grupos de interés adopten también sólidos estándares éticos. Por ello, este Código es accesible a todos aquellos terceros con los que nos relacionamos, a los que animamos a cumplir estándares similares.

Nuestros principios de conducta

CON NUESTRAS PERSONAS

- Garantizamos el respeto de los Derechos Fundamentales
- Fomentamos el respeto, la integridad y la honestidad
- Ofrecemos un espacio de trabajo seguro y saludable
- Apostamos por la diversidad y por la igualdad de oportunidades
- Promovemos la conciliación
- Promovemos el diálogo abierto

CON NUESTRO ENTORNO

- Nos comprometemos con nuestra comunidad
- Somos responsables con el medio ambiente

CON NUESTROS ACTIVOS

- Protegemos la información y la confidencialidad de los registros
- Respetamos y protegemos la propiedad intelectual e industrial
- Protegemos la reputación e imagen corporativa
- Garantizamos la privacidad y el correcto tratamiento de los datos personales

EN NUESTRO NEGOCIO

- Evitamos conflictos de interés y, si se producen, los manejamos adecuadamente
- Cumplimos con medidas anti-soborno, anti-corrupción y evitamos cualquier tipo de conducta delictiva
- Garantizamos la transparencia y adecuación de la información financiera
- Promovemos la competencia justa y leal
- Relaciones con clientes y proveedores
- Relaciones con instituciones, autoridades y funcionarios

Con nuestras personas

Fomentamos el respeto, la integridad y la honestidad

Respeto, integridad y honestidad son valores esenciales para generar un correcto ambiente de trabajo.

En Sulayr, estamos convencidos de que el entorno de trabajo es un elemento fundamental para la competitividad de nuestra organización y sería un freno a la innovación que en él tuviera lugar el miedo a equivocarnos, la desconfianza o la intimidación.

En este sentido, Sulayr promueve la política de la "Cultura Justa", en la cual no se busca al culpable por sus acciones, omisiones o decisiones cuando sean acordes con su experiencia y capacitación, siempre y cuando no concurren negligencia grave, infracciones intencionadas ni los actos destructivos.

Sulayr la componemos todas y cada una de las personas que trabajamos en ella; somos nosotros los que conformamos el entorno de trabajo y debemos sentirnos responsables de ello.

Pero además, no solo nos referimos al respeto y honestidad en las relaciones personales con miembros de nuestra empresa, sino que también han de presidir nuestras relaciones con personas y organizaciones externas a la misma como pueden ser, entre otros, proveedores, contratistas y clientes.

Garantizamos el respeto de los Derechos Fundamentales

El compromiso de Sulayr con los valores que sustentan este Código no tendría credibilidad alguna si no quedaran reflejados en una relación laboral basada en el respeto de la dignidad de todos los empleados y a los Derechos Fundamentales.

Los Derechos Fundamentales son inherentes a toda persona, cualquiera que sea su nacionalidad, origen o cualquier otra condición. Por ello, toda actuación de Sulayr y de las personas que la integramos respetará los Derechos individuales, nacional e internacionalmente reconocidos, y estará exenta de cualquier abuso de poder o comportamiento que pudiera ofender gravemente a otros.

Con nuestras personas

Ofrecemos un espacio de trabajo seguro y saludable

Sulayr está comprometido con la protección de sus empleados y de todas las personas que accedan a sus instalaciones, frente a los riesgos para la salud y la seguridad que puedan surgir en el desarrollo de sus actividades.

Por ello, fomenta una cultura de salud y seguridad, en la que todos debemos aceptar una responsabilidad adecuada respecto a nosotros mismos y a los demás. Debemos conocer la legislación, políticas y procedimientos relativos a ello y cumplirlos estrictamente, asegurándonos de usar de manera responsable los medios materiales que nos facilitan para que desempeñar nuestra actividad con las medidas de seguridad e higiene adecuadas.

Queda prohibido ocultar accidentes de trabajo o incidentes, falsificar registros de seguridad u ordenar incumplimientos de normas de seguridad.

Está totalmente prohibido trabajar bajo efectos de drogas y alcohol o cualquier otra sustancia que pueda afectar en nuestro comportamiento y desempeño profesional.

Apostamos por la diversidad y por la igualdad de oportunidades

Somos conscientes de la importancia de garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, formación, promoción y condiciones de trabajo; así como por la gestión de la diversidad, velando por el respeto a las características individuales y a la dignidad personal, a la privacidad y a los derechos personales de cada empleado dentro de nuestra organización.

Sulayr no tolerará y perseguirá cualquier actuación que pueda provocar situaciones de discriminación por cualquier motivo (origen, nacionalidad, ideología, religión, raza, género, edad, orientación sexual, etc.), de lesión contra la dignidad de las personas o de acoso físico, sexual, psicológico, moral o de cualquier otro tipo.

Este apartado se complementa y queda explicitado en nuestra Política de Igualdad y Gestión de la Diversidad

¿Qué entendemos por Acoso?

Cualquier comportamiento cuyo fin o efecto sea el de atentar contra la dignidad de una persona o de crear un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

Promovemos la conciliación

Sulayr es consciente de la importancia de mantener el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral.

Por ello, impulsa y promueve medidas tendentes a facilitar la conciliación.

Promovemos el diálogo abierto

El diálogo es fundamental para crear un entorno de confianza y para compartir conocimientos y experiencias, lo que nos conduce a un entorno de satisfacción y que favorece la mejora continua y la sostenibilidad.

Por ello, desde Sulayr animamos a todos los miembros de nuestra organización a comunicarse, a debatir y aclarar dudas o incidencias, entablando un diálogo constructivo con los diferentes grupos de interés.

En nuestro Negocio

Cumplimos con medidas anti-soborno, anti-corrupción y evitamos cualquier tipo de conducta delictiva

Sulayr mantiene una férrea política de **"Tolerancia CERO"** frente a la comisión delictiva en cualquiera de sus formas, especialmente cuando pudiera acarrear responsabilidad penal para la Compañía como persona jurídica.

En particular, con respecto a la **corrupción**, en sentido amplio:

- no ofrecemos, pagamos ni aceptamos **sobornos o comisiones** ilegales para ningún fin, ni directamente ni a través de un tercero;
- no realizamos **pagos de facilitación**, ni permitimos que otros lo hagan en nuestro nombre;
- para ofrecer o aceptar cualquier regalo o invitación, no se tendrá en cuenta como una forma de **influencia** inadecuada.

Es importante conocer las pautas establecidas para la **aceptación de regalos**. La cortesía empresarial realizada, por ejemplo, a través de regalos y atenciones que se dan o reciben de clientes y proveedores, se utiliza normalmente para fomentar la confianza y mostrar reconocimiento en el marco de las relaciones empresariales, que nunca nos deben llevar a favorecer la corrupción en los negocios.

Los obsequios deben limitarse a la cortesía habitual en los negocios y no deben influir ni parecer influir en una decisión empresarial.

Sulayr no tolerará conductas que favorezcan indebidamente a un tercero, ni ser favorecida, por el hecho de haber recibido o solicitado, prometido u ofrecido cualquier beneficio o ventaja no justificada, incluso cuando dicha ventaja sea para nuestra propia compañía.

Manifestaciones de corrupción

El fraude es un acto intencionado y deshonesto cuyo fin es obtener un beneficio o ventaja injusta o ilícita, que implique una pérdida para la empresa. Ejemplos de este tipo de conductas serían: hacer uso privado de bienes de la compañía, liquidaciones de gastos fraudulentas, el uso de facturas falsificadas o la certificación de una inspección de calidad no llevada a cabo.

Un supuesto a destacar y que no será tolerado por Sulayr serían las actuaciones que pueden llevarnos a una situación de insolvencia o que estando en ella pudieran agravar los efectos para nuestros acreedores o favorezcan a alguno de ellos frente al resto.

Del mismo modo Sulayr tampoco permitirá y perseguirá la falsificación de medios de pago (tarjeta de crédito, débito o cheques de viaje) así como el uso del engaño para que alguien realice un acto de disposición en su propio perjuicio o de un tercero (**estafa**).

El **blanqueo de capitales** consiste, a grandes rasgos, en el encubrir o usar cualquier bien que tenga origen en una actividad delictiva. Sulayr no tolerará conductas que pudieran ser constitutivas de blanqueo y solamente aceptará fondos recibidos de fuentes legítimas, luchando así contra el blanqueo y la **financiación de terrorismo**.

En nuestro negocio

Evitamos conflictos de interés y, si se producen, los manejamos adecuadamente

Una situación de conflicto de interés es aquella que tiene lugar cuando el interés del empleado no coincide, o no parece coincidir, con el de Sulayr.

Como miembros de esta organización, debemos adoptar nuestras decisiones profesionales sobre la base de criterios objetivos y atendiendo a los intereses de la misma, tanto en el ejercicio de nuestra actividad, como en nuestras relaciones con terceros, como son: clientes, proveedores, otros empleados, etc., no dejándonos influenciar por intereses o consideraciones personales.

Por ello, todos debemos evitar que se materialicen situaciones de conflictos de interés, tanto posicionales, como materiales, comunicando abiertamente su existencia para facilitar su gestión.

Garantizamos la transparencia y adecuación de la información financiera

En Sulayr, debemos velar para que todas las operaciones de trascendencia económica que se realicen en nombre de la sociedad figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas.

Todos los registros, reportes contables y financieros de Sulayr deben reflejar adecuadamente nuestra situación financiera así como el resultado de nuestras operaciones.

En la elaboración de la información financiera se exige seguir las normas y principios contables con exactitud e integridad y tener procesos y controles internos adecuados para garantizar que la contabilidad y los informes financieros son completos, fiables y cumplen todos los requisitos legales aplicables.

Quedan expresamente prohibidas aquellas conductas tendentes a la elusión de obligaciones tributarias u obtención de beneficios en detrimento de la Hacienda Pública, Seguridad Social y organismos equivalentes.

La Integridad está en hacer lo correcto
incluso cuando nadie está mirando
C. S. Lewis.

En nuestro negocio

Relaciones con clientes y proveedores

Debemos tratar con imparcialidad e integridad a todas las personas con quienes estamos en contacto en el marco de nuestra actividad profesional. Esto incluye, entre otros, a nuestros clientes, proveedores, competidores, etc.

La garantía de un comportamiento ético en nuestras relaciones no debe limitarse a las relaciones comerciales o contractuales, sino que se hace extensible a cualquier tipo de contacto profesional que tengamos en el desarrollo de nuestra actividad (reuniones formales e informales, presentación de propuestas, procesos de contratación, etc.).

Relaciones con instituciones autoridades y funcionarios

Nuestra relación con las instituciones, administraciones públicas y todo tipo de autoridades será regida por los principios de colaboración, transparencia e independencia.

Las interacciones con personal de la Administración Pública u otros organismos públicos deben desarrollarse por personal de Sulayr únicamente en el ejercicio de sus competencias.

Este tipo de interacciones son especialmente sensibles por el riesgo de incurrir en supuestos de tráfico de influencias, cohecho, trato de favor, etc.; motivo por el cual, las personas que las mantengan deben estar debidamente formadas y controladas.

Promovemos la competencia justa y leal

Sulayr se compromete con el ejercicio de una competencia justa, así como a cumplir con las leyes de competencia aplicables en los países y territorios en los que opera y no admite en ningún caso conductas engañosas, fraudulentas que pudieran suponer una competencia desleal.

Las leyes de competencia son complejas, abarcan un amplio abanico de comportamientos (por ejemplo, acordar precios, intercambiar información estratégica con competidores, etc.) y su alcance puede variar de unos lugares a otros, por lo que es esencial que consultemos en el caso de que nos surja la más mínima duda.

Con nuestros activos

Protegemos la Información y la confidencialidad de los registros

La información generada y acumulada por Sulayr es uno de los activos más valiosos de los que disponemos, por lo que debe ser objeto de una especial protección. Esta información, ya sea económica, comercial, organizativa, tecnológica o de cualquier otro tipo, no podrá ser utilizada a título particular ni para el beneficio personal, con o sin ánimo de lucro, ni transmitirse a personas ajenas a la empresa ni a otras entidades, sin autorización expresa de la Compañía.

Sin perjuicio de las restricciones de confidencialidad aplicables en cada caso, todas las personas que formamos parte de Sulayr debemos transmitir la información que haya que comunicar, tanto interna como externamente, de forma veraz y completa. Además, en el ejercicio de nuestra actividad tenemos acceso a todo tipo de información de terceros (nuestros clientes, proveedores y otros grupos de interés), teniendo la obligación ética y profesional de proteger el carácter confidencial de la misma.

Por ello, todas aquellas personas que, por razones profesionales, tengan acceso a información respecto a otros trabajadores o a información obtenida de otras empresas, ya sean clientes, subcontratistas, proveedores u otras empresas en general, guardarán la confidencialidad y harán un uso responsable de la misma.

Apoderarse indebidamente de información confidencial o de comunicaciones entre terceros, así como difundir o revelar su contenido, supone una conducta contraria a nuestros valores, que no será tolerada en nuestra empresa.

¿Cómo aseguramos el correcto tratamiento de nuestra información?

Protegiendo la confidencialidad de los registros (información de empleados, clientes, proveedores y otros grupos de interés) que permanecen restringidos a quien tiene necesidad funcional de conocerlos ("*need to know*"), lo que supone que solo se puede revelar este tipo de información a trabajadores o partes externas autorizadas, de manera formal, y siempre y cuando la necesiten para un propósito empresarial legítimo o por mandato normativo.

A la misma vez, el tratamiento confidencial que demos a la información debe ser proporcional, evitando incurrir en un exceso de celo que suponga una traba para el desarrollo del propio negocio.

En este sentido es importante catalogar y clasificar la información, con el fin de que todos tengamos claro el tratamiento que tenemos que dar a la misma y eludir así conductas sobreprotectoras por error o que persigan sacar provecho de la restricción al acceso a la información en beneficio propio.

Con nuestros activos

Respetamos y protegemos la Propiedad intelectual

Como empresa tecnológica, Sulayr reconoce especialmente el valor de la propiedad intelectual e industrial en todas sus formas (know how, patentes, diseños, marcas, secretos industriales, etc.).

Por ello, protege activamente los derechos de propiedad industrial e intelectual propios y respeta los de terceros y no tolerará conductas que puedan infringir los citados derechos.

En esta línea, Sulayr prohíbe la utilización de archivos o programas no autorizados y que carezcan de la debida licencia, ya que pueden entrañar graves riesgos para la seguridad de nuestros sistemas e incluso constituir un supuesto de infracción.

Protegemos nuestra reputación e imagen corporativa

La reputación e imagen corporativa constituyen activos muy valiosos para Sulayr, ya que permiten desarrollar y preservar la confianza tanto de las personas que la integran, como la de sus grupos de interés (clientes, proveedores, socios, autoridades y sociedad en general).

Todos somos responsables de cuidar la imagen y reputación de Sulayr. Por ello, debemos evitar situaciones que puedan suponer un menoscabo o un riesgo para las mismas.

En este sentido, la coordinación e interrelación con los medios de comunicación estará liderada en todo momento por el Departamento de Marketing.

Garantizamos la privacidad y el correcto tratamiento de los datos personales

En la actualidad, la gestión de cualquier empresa requiere garantizar la protección de datos personales de empleados y terceros en el contexto de un amplio abanico de operaciones diarias.

Sulayr se compromete a proteger la privacidad de las personas y a cumplir las leyes de protección de datos vigentes, asegurando el ejercicio de los derechos individuales asociados a los mismos y garantizando su correcto tratamiento.

Todos los datos de carácter personal son tratados de forma restrictiva, recabándose aquéllos que son estrictamente necesarios y limitando su acceso a los mismos a las personas autorizadas por sus funciones, en la medida en que resulten necesarios para ello.

¿Qué hacer ante una incidencia?

Como la respuesta correcta no es siempre la más evidente, todos debemos **comunicar al Departamento de Recursos Humanos** cualquier duda o incidencia que pudiera surgir en relación con el cumplimiento normativo y con las disposiciones del presente Código.

¿A qué estoy obligado?

Nuestra conducta debe estar alineada con la normativa aplicable, con nuestro Código Ético y con las políticas y procesos que del Código se puedan derivar.

Todos los empleados de Sulayr tenemos el deber de denunciar de buena fe los comportamientos ilícitos, irregularidades e incumplimientos de los que tengamos conocimiento o sospechas fundadas.

Las denuncias, además de servir para detectar posibles irregularidades, constituyen una herramienta imprescindible para que el Código despliegue toda su eficacia y para mejorar continuamente nuestro sistema de prevención.

La comunicación de buena fe implica que se facilite información de manera honesta, completa y precisa, actuando en la creencia racional de que los hechos o indicios son ciertos, incluso aunque con posterioridad se verifique que era equivocada.

Dicho deber se acentúa en aquellas conductas identificadas en este documento con el icono por cuanto pueden conllevar también la comisión de un hecho delictivo. Ningún trabajador debe pensar que actúa en interés de la empresa cuando oculta un hecho o incidente que pueda vulnerar la ley o el presente Código Ético.

Intentar beneficiar u obtener un beneficio para Sulayr o seguir instrucciones de un superior, nunca serán justificaciones suficientes para cometer un hecho delictivo o una conducta proscrita en este Código.

En caso de dudas al identificar una irregularidad, debemos ponernos en contacto con el equipo de Ética y Cumplimiento.

El cumplimiento de la normativa no es una opción, sino la única opción.



Ante cualquier sospecha de conducta delictiva o irregular, debemos contactar inmediatamente con el Departamento de Recursos Humanos.

Consecuencias del Incumplimiento del Código Ético

Debemos aplicar el autocontrol en nuestras actuaciones y toma de decisiones, exigiendo que nuestra conducta sea éticamente aceptable, legalmente válida y deseable para Sulayr, para nuestros clientes y para la sociedad en general, asumiendo la responsabilidad sobre la misma.

Violar el Código Ético se considera un hecho grave, que entraña consecuencias para el infractor y/o para quien, siendo conocedor de dicha infracción, no lo comunica.

Es importante destacar que seguir órdenes de un superior no será una excusa para eludir nuestras propias responsabilidades, así como tampoco obrar quebrantando las normas con el pretexto de buscar un beneficio para Sulayr.

Sulayr no tolerará, perseguirá y establecerá las sanciones oportunas incluido el despido, ante cualquier conducta que pueda suponer una infracción del Código, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que, en su caso, puedan resultar también de ello.



I+R+i

*Investigating
Recycling
innovating*

**Más de 10 años
reciclando PET Trays**

